



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-211-2023
Formulario CM 3915
EXP- 246-2023

PARTIDO POLITICO: BIENESTAR NACIONAL

--LEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veinticinco de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **RUBEN GARCÍA LÓPEZ**, Representante Legal del Partido Político **BIENESTAR NACIONAL**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 3915**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia. -----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según Acta Número 25-2023 celebrada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos. -----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 3915** consignan vacantes los Cargo de; Sindico Suplente Uno, Concejal Suplente Uno y Concejal Suplente



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Dos; extremo que se confirma en el Acta Número 25-2023 con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés de la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, en la cual se hizo la proclamación de Candidatos a Corporación Municipal de San Rafael La Independencia, del departamento de Huehuetenango del Partido Político BIENESTAR NACIONAL; así mismo consignan la postulación del señor Francisco José Pedro, candidato al Cargo de Concejal Titular Cuatro, quien presento inconsistencias en la Declaración Jurada, consignando de manera errónea la edad, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-109-2023 de fecha 25/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver, manifestando el Representante Legal del Partido político **BIENESTAR NACIONAL**; que hizo entrega del nuevo documento, subsanando dicho error, a excepción de los cargos de Sindico Suplente Uno, Concejal Suplente Uno y Concejal Suplente Dos los cuales son declarados Vacantes, según consta en los folios 4, 5, 8, 49 y 70 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde-----

POR TANTO

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **BIENESTAR NACIONAL**



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----

2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 3915**, señores: Alcalde: **Alfredo Francisco Tomás**; Síndico Titular Uno: **Pedro Pascual Diego**; Síndico Titular Dos: **José Luis Miguel Miguel**; Síndico Suplente Uno: **VACANTE**; Concejal Titular Uno: **Angelina Juan Pedro**; Concejal Titular Dos: **Manuel Pascual Manuel Cruz**; Concejal Titular Tres: **Tomás Pascual Tomás Francisco**; Concejal Titular Cuatro: **Francisco José Pedro**; Concejal Suplente Uno: **VACANTE**; Concejal Suplente Dos: **VACANTE**.-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. ---
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con trece minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **RUBEN GARCÍA LÓPEZ Representante Legal del Partido Político: BIENESTAR NACIONAL BIEN**, en el Departamento de Huehuetenango.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-211-2023** de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 246-2023, Formulario No. **CM 3915** del municipio de **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Nilsa Madeleyne Samayoa Reyes de Tello DPI 1736785431326

Quien de enterado: si firmó: [Firma]

DOY FE: f: [Firma]

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan